

Martes, 4 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación del Callejero Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación del Callejero Municipal de Herrerueta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente estará a disposición del público durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo establecido, el Callejero Municipal oficial de Herrerueta se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerueta, 3 de noviembre de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

